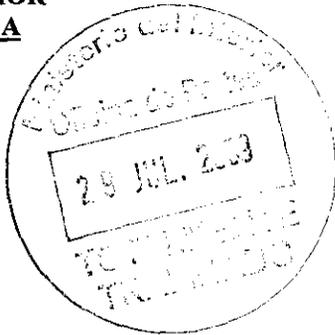


REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
PENSIONES DE GRACIA

CMR/GOM/fla.-

[Handwritten signature]



CONCEDE PENSION DE GRACIA A LA
 PERSONA QUE INDICA.

DECRETO SUPREMO N° 422

SANTIAGO 09 DE JUNIO 2009

VISTO HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el Art. 32, N° 11, de la
 Constitución Política de la República de Chile, en la Ley N° 18.056 y
 Decreto N° 60 de 13 de Abril de 2007, del Ministerio Secretaría General
 de la Presidencia, y

CONSIDERANDO :

Que don: GUILLERMO ANTONIO BRUCE
 BASCUÑAN, se encuentra en la situación prevista en el Art. 6° de la
 Ley 18056, la que ha sido debidamente calificada y en uso de la
 facultad privativa que la disposición citada me confiere,

DECRETO :

ARTICULO PRIMERO: Concédese por
 Gracia, a don: GUILLERMO ANTONIO BRUCE BASCUÑAN,
 RUT. 3.245.661-3; una pensión equivalente a un ingreso mínimo
 mensual, la que percibirá sin perjuicio de aquella que se le concedió
 por Decreto Supremo N° 272 de fecha 29.01.1999 la que se mantiene
 vigente.

ARTICULO SEGUNDO : FACULTASE
 en el caso de don Guillermo Antonio Bruce Bascuñan a don EDDIE
 ANTONIO BRUCE CANTILLANA, RUT. 8.957.057-3, hijo del
 beneficiario; para cobrar la pensión en su representación.

ARTICULO TERCERO: Debe considerarse
 que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquél a que
 hace referencia el inciso 1° del artículo 5 de la Ley N°18.647, que se
 emplea para fines no remuneracionales.

El gasto que demande el presente Decreto
 Supremo, se imputará al Item "Jubilaciones, Pensiones y Montepíos",
 del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto vigente
 del Tesoro Público.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

[Signature]
 EDUARDO PEREZ YOMA
 MINISTRO DEL INTERIOR

[Signature]
 ANDRÉS VELASCO BRAÑES
 MINISTRO DE HACIENDA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

[Signature]
 PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretario del Interior

TOMADO RAZON
 POR ORDEN DEL CONTRALOR
 GENERAL DE LA REPUBLICA

27 JUL. 2009

SUBCONTRALOR

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

20 JUL. 2009

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPT. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.,U y T	
SUB DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____



6843100